



MENDOZA **18 JUN 2015**

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 13130/15 en la que el alumno Germán Antonio MAURE solicita equivalencia en espacios curriculares de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

CONSIDERANDO:

Que el alumno MAURE ha cursado y aprobado los espacios curriculares "*Música Popular Argentina I*" y "*Música Popular Argentina II*", entre otras, de la Carrera de Licenciatura en Música Popular de esta Unidad Académica.

La opinión favorable del Profesor Titular otorgando equivalencia en las asignaturas correspondientes y el informe de Secretaría Académica.

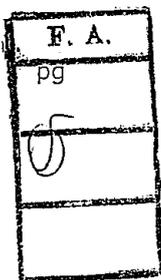
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Germán Antonio MAURE (Registro N° 21.908) en los espacios curriculares "*Música Popular I*" y "*Música Popular II*", de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **460**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO